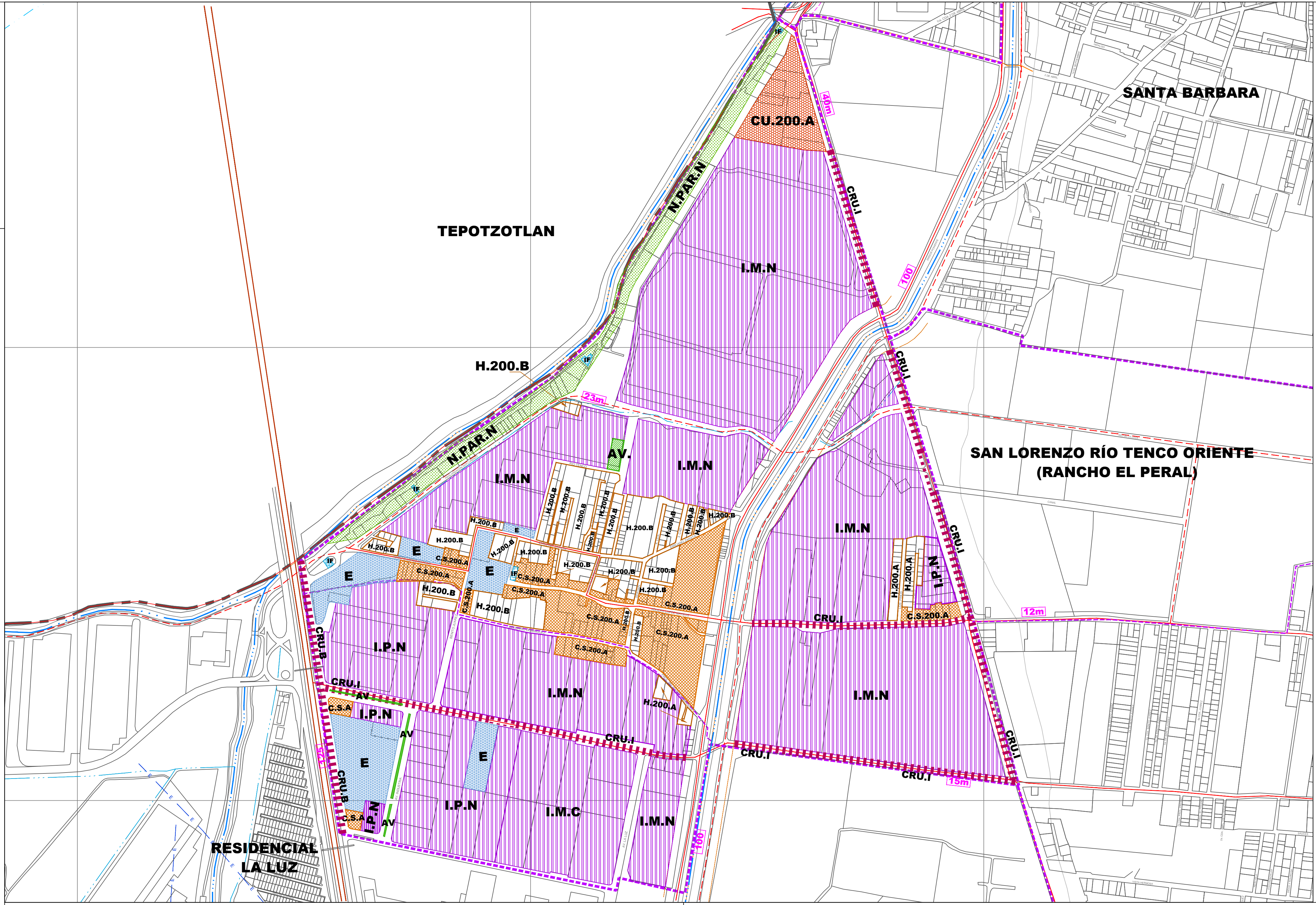


POLÍGONO 65

**PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ
SAN LORENZO RÍO TENCO PONIENTE**

**ESTRUCTURA URBANA Y
USOS DEL SUELO**

USO DEL SUELO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	REQUISITOS	RESTRICCIONES
H.200.A	Habitación	Densidad: 3-30-2.10 Superficie de cubierta: 0-30-0
H.200.B	Habitación	Densidad: 3-30-2.10 Superficie de cubierta: 5-30-3.50
I.M.N	Industria Mediana No Contaminante	Densidad: 3-25-2.25 Superficie de cubierta: 3-30-2.10
I.M.C	Industria Mediana Contaminante	Densidad: 3-30-2.10 Superficie de cubierta: 3-30-2.10
CRU.I	Corredor Urbano	Densidad: 5-70-3.50 Superficie de cubierta: 5-70-3.50
CRU.B	Corredor Urbano	Densidad: 15-50-7.5 Superficie de cubierta: 15-50-7.5
C.S.200.A	Comercio y Servicios	Densidad: 3-20-2.40 Superficie de cubierta: 4-20-3.20
C.S.A	Comercio y Servicios	Densidad: 7-50-3.50 Superficie de cubierta: 7-50-3.50
E	Equipamiento	Densidad: 3-30-2.10 Superficie de cubierta: 3-30-2.10
I.P.N	Industria Pequeña No Contaminante	Densidad: 3-25-2.25 Superficie de cubierta: 3-30-2.10
N.P.A.R.N	Parque	Densidad: 2-95-0.10 Superficie de cubierta: 2-95-0.10
A.V	Área Verde	Densidad: 2-95-0.10 Superficie de cubierta: 2-95-0.10
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura	Densidad: 40 m Superficie de cubierta: 40 m



SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

HABITACIONAL
 H.200.A 3-30-2.10
 H.200.B 3-30-2.10
 5-30-3.50

CENTRO URBANO
 CU.200.A 3-30-2.10
 5-30-3.50

CORREDOR URBANO
 CRU.I 5-70-3.50
 CRU.B 15-50-7.5

COMERCIO Y SERVICIOS
 C.S.200.A 3-20-2.40
 4-20-3.20
 C.S.A 7-50-3.50

EQUIPAMIENTO
 E E-EC EDUCACIÓN Y CULTURA
 E-SA SALUD Y ASISTENCIA
 E-CA COMERCIO Y ABASTO
 E-RE RECREACIÓN Y DEPORTE
 E-CT COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
 E-AS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
 E-G GASOLINERAS Y GASOLINAS

INDUSTRIA
 I.P.N 3-25-2.25
 INDUSTRIA PEQUEÑA NO CONTAMINANTE
 I.M.N 3-30-2.10
 INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE
 I.M.C 3-30-2.10
 INDUSTRIA MEDIANA CONTAMINANTE

PARQUE
 N.P.A.R.N 2-95-0.10
 (NATURAL PARQUE NO PROTEGIDO)

AREA VERDE
 A.V

INFRAESTRUCTURA
 INFRAESTRUCTURA
 40 m SECCIÓN VIAL
 METROS CUADRADOS DE TERRENO BRUTO POR VIVIENDA
 USO → CU.100.A ← MEZCLA DE USOS
 ALTURA MÁXIMA EN → 2.0 - 70 - 3.0 ← SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN EN
 NÚMERO DE NIVELES → 3.0 - 20 - 2.4 ← NÚMERO DE VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO.
 PORCENTAJE DE AREA LIBRE
 ■ HABITACIONAL
 ■ NO HABITACIONAL

NOTA:
 LA NORMAS DE USO DEL SUELO Y APROVECHAMIENTO PARA CORREDORES URBANOS, EQUIPAMIENTO, ÁREAS VERDES Y ÁREAS NO URBANIZABLES.

SIMBOLOGÍA BÁSICA

○ LIMITE DE MUNICIPIO
 ○ LIMITE DE COLONIA
 ▬ VIALIDAD REGIONAL
 ▬ VIALIDAD PRIMARIA
 ▬ VIALIDAD SECUNDARIA
 ▬ VIALIDAD REGIONAL PROPUUESTA
 ▬ VIALIDAD PRIMARIA PROPUUESTA
 ▬ VIALIDAD SECUNDARIA PROPUUESTA
 ▬ VÍA FERREA
 ▬ LINEA ELÉCTRICA
 ▬ DUCTO
 ▬ RÍO
 ▬ CANAL
 ▬ TRAZA URBANA
 ▬ CURVAS DE NIVEL
 ▬ ESCURRIMIENTO

FECHA: AGOSTO-2012
ESCALA: 1:5000

0 50 100 150 200 250 300 350 400



DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO PREJUDICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 17), EN LAS ÁREAS CON DERECHO JURÍDICO, SÓLO PODRÁN EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN AGUINALA AUTÓNOMOS QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS PARA EL DERECHO DE PETICIÓN Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI APROBADO POR EL CABEZO MUNICIPAL DE FECHA _____ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL _____ DE _____ DEL _____ Y SUSTITUYE AL PLANO _____ DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL _____ DE _____ DEL _____.

 Presidente Municipal Constitucional

 Secretario del Ayuntamiento

REGISTRACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 EL C. _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ASIGNADO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE _____ QUEDÓ REGISTRADO BAJO LA PARTIDA NO. _____ LIBRO _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____.

 NOMBRE

 FECHA

 SELLO

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVIENAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO CUARTO DEL 13 DE MARZO DEL 2002, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN.

